



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

05497-2022-U

BORRIANA/BURRIANA*Anuncio modificación Oferta de Empleo Público extraordinaria 2022*

ANUNCIO

Esta Alcaldía Presidencia, en fecha 21 de noviembre de dos mil veintidós adoptó Resolución 4689/2022, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Primero.- Modificar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 2138, de fecha 27 de mayo de 2022, suprimiendo la plaza de arquitecto/a técnico/a; quedando la oferta con 23 plazas según el siguiente detalle:

Plaza	Escala/ Subescala / Clase	Grupo / Subgrupo	Núm. vacantes	Procedimiento selección Concurso	Procedimiento selección Concurso-oposición
Auxiliar Administrativo/a	Administración General / Auxiliar / Auxiliar Administrativo	C - C2	8	8	0
Monitora Centro Taller	Administración Especial	C - C1	1	1	0
Agente de Empleo y Desarrollo Local	Administración Especial	A - A2	1	1	0
Vigilante Mercado	Administración Especial	AP	1	1	0
Peón Cementerio	Administración Especial	AP	1	1	0
Ayudante Biblioteca	Administración Especial	C - C2	1	1	0
Conserjes	Administración General	AP	2	2	0
Conserjes	Administración Especial	AP	3	3	0
Conserje	Administración Especial	AP	1	0	1
Psicólogo/a	Administración Especial	A - A1	1	1	0
Técnico de Gestión	Administración General	A - A2	1	1	0
Trabajadora Familiar	Administración Especial	AP	1	1	0
Peón Operario Conductor	Administración Especial	AP	1	0	1

Segundo.- La presente Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización de empleo, tras la modificación, quedará configurada con 23 plazas que están incluidas en la Plantilla estructural del personal funcionario del Ayuntamiento de Borriana, aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de enero de 2022 (anuncio de aprobación definitiva en el BOP núm. 3 de 6. de enero de 2022), con consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto derivado, en su caso, de la provisión definitiva en este ejercicio presupuestario.

Tercero.- Publicar la presente modificación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, y trasladar una copia de este acuerdo a la Administración General del Estado a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Contra el acto administrativo transcrito que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que establece los artículos 124 y 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa Presidenta. , M^º Josep Safont Melchor.

En Borriana, a 5 de diciembre de 2022.

Documento firmado electrónicamente al margen.

